



SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del 14 de marzo del 2023 (dos mil veintitrés), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se da inicio la misma en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. Karla Patricia Nájera Gallegos, Laura Guadalupe Díaz Pérez, Jorge Luis Salazar Posadas Y Héctor Miguel Dávila Guerrero, con fundamento lo previsto por los artículos 83 y 84 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 43, párrafo IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51, 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y 115, 116, fracciones I, II, V, VI, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, se da inicio a la presente Sesión bajo la siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Registro de asistencia. -----
- II. Declaración de validez de la sesión. -----
- III. Aprobación, supervisión y evaluación de acciones para garantizar el derecho a la protección de datos personales. -----
- IV. Acuerdo. -----
- V. Cierre de sesión. -----

I.- REGISTRO DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el secretario técnico, procede a pasar lista de asistencia, dando cuenta de que se encuentran presentes el total de servidores públicos convocados a la Sesión. -----

II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN. Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, es preciso manifestar lo siguiente: -----

1.- Los aquí presentes son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. -----

2.- Aun siendo empleados de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre nosotros. -----

3.- Los aquí presentes, quienes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -----

III.- ANALISIS. El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Comité, la falta de lineamientos y criterios para la protección de datos personales dentro de las áreas que conforman la Oficialía Mayor, hace del conocimiento del colegiado, las irregularidades detectadas a la fecha luego de una revisión a los antecedentes y operación de cada una de las áreas, detectando lo siguiente: -----

1. No se cuenta con políticas programas o acciones para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección de datos personales. -----
2. De una revisión de la información digital que se encuentra a disposición en la red interna de la Oficialía Mayor a través de los medios electrónicos y en los distintos dispositivos de almacenamiento, se precisa que en los mismos carecen de protocolo para su acceso, identificando con ello una posible vulneración a la protección de datos personales. -----
3. De las visitas aleatorias que se llevaron a cabo a algunas de las áreas que comprenden la Oficialía Mayor, se identificó que no existen lineamientos y políticas para la protección y tratamiento de datos personales, por lo que los datos personales que se reciben o que están a resguardo de las áreas, son susceptibles de vulneración. -----
4. Las áreas que tratan datos personales, no cuentan la designación de la figura responsable o resguardarte de los mismos, por lo que no existe un control de quienes tienes acceso a ellos. -----

Del análisis de lo anteriormente manifestado y una vez sometido y aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del comité, se determina llevar a cabo las siguientes acciones: -----

A.- Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que lleve a cabo las gestiones necesarias con la Dirección de Planeación e Informática dependiente de la Dirección General de Planeación y Modernización Administrativa , con la finalidad de llevar a cabo el registro y actualización de los resguardos de usuario y contraseñas para el acceso al Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), adicionando al formato los fundamentos legales y responsabilidades administrativas en materia de protección de datos personales. -----

B.- Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia para que lleve a cabo las gestiones necesarias con la Dirección de Planeación e Informática, dependiente de la Dirección General de Planeación y Modernización Administrativa, con la finalidad de



llevar a cabo la identificación de los usuarios de la red de dominio público que tienen en la misma almacenados archivos y/o documentos digitales que contienen datos personales, hágasele sabedores a través de la Unidad de Transparencia de las posibles responsabilidades administrativas a que pueden ser acreedores en caso de presentarse alguna vulneración de los datos personales a los que tiene acceso derivado de las actividades y funciones que se realicen en el área donde se encuentra adscrito. -----

C.-. Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia, lleve a cabo visitas aleatorias y genere revisiones a todas y cada una de las áreas que comprenden la Oficialía mayor, lo anterior con la finalidad de identificar practicas o procedimientos que lleven a cabo las áreas para la protección de datos personales y sus posibles vulneraciones, derivado de lo anterior, genere las recomendaciones necesarias para el adecuado tratamiento de los datos personales que posee, así mismo elabore una bitácora de los resultados y que la misma se ponga en conocimiento de los integrantes del comité en la próxima sesión. -----

D.-. Llévase a cabo a través del Titular de la Unidad de Transparencia, las gestiones necesarias con la Dirección General del archivo General del Estado, dependiente de la Dirección General de Servicios de la Oficialía Mayor, con la finalidad de trabajar en conjunto la estrategia y actualización de las políticas necesarias para llevar a cabo el acceso y protección de datos personales que tiene a su resguardo. Por lo que este Órgano Colegiado, emite el siguiente: -----

-----**CONSIDERANDO**-----

El Comité de la Oficialía Mayor, es competente para conocer del presente asunto, de Conformidad con los artículos 83 y 84 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 43, párrafo IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51, 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y 115, 116, fracciones I, II, V, VI, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y en uso de las facultades conferidas a este comité de Transparencia, se emite el siguiente: -----

-----**IV. ACUERDO.**-----

PRIMERO.- Se declara valida y formalmente desahogada la presente sesión por unanimidad de votos de los integrantes de este Órgano Colegiado. -----

SEGUNDO.- Llévase a cabo las acciones ordenadas por este comité en la fracción III del presente proveído, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, instrúyasele para que lleve a cabo el seguimiento de su cumplimiento y lo haga del conocimiento del Titular del sujeto obligado y de los integrantes de este comité. -----

CUARTO.- Queda instruido por este Comité de Transparencia se inscriba el presente proveído en el minutario de acuerdos con el número C.T.O.M. 19/2023. -----

V.- CIERRE DE SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Primera Sesión Extraordinaria, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.-----

Así lo acordó y firma la Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, que actúa con el Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero, secretario técnico, Jorge Luis Salazar Posadas, primera vocal y la Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, segunda vocal. -----

Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos.
Presidente.

Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero.
Secretario Técnico.

Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.
Primer Vocal.

Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.
Segunda Vocal.

FIN DEL ACTA C.T.O.M 19/2023 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION SESIÓN ORDINARIA DE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. -----

